



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393 - 2009 - MDY

Yura, 17 de noviembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 147-2009- JCOB/DEPIP./MDY sin número de registro emitido por el Inspector de Obra y el Proveído N° 2242-2009/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra "Cercos Perimétricos Campo Deportivo Comité 34", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2009-MDY de fecha 16 de junio de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Cercos Perimétricos Campo Deportivo Comité 34", con un presupuesto referencial de *S/. 101,054.04 (Ciento Un Mil Cincuenta y Cuatro con 04/100 nuevos soles)*, bajo la modalidad de contrata;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 147-2009- JCOB/DEPIP./MDY sin número de registro, emitido por el Inspector de Obra Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta comunica que habiendo culminado la obra en su totalidad, donde el contratista CORPORACIÓN B&V CONSTRUCCIONES SAC, ha cumplido con la ejecución del 100% de las partidas contempladas en el respectivo expediente técnico, es que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Proveído N° 2242-2009/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural sugiere a los servidores integrantes del mismo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000070

Por las consideraciones antes expuestas, el Proveído N° 3233 de Gerencia Municipal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de contrata de la obra "*Cerco Perimétrico Campo Deportivo Comité 34*"; el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

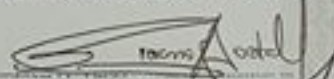
Presidente : Ing. Salomón Jorge Morales Arancivia.
Miembros : Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta - *Inspector de obra.*
Cont. Gilda Araujo Armendáriz.

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Elsterio León Soglo Ordóñez Yuro
Alcalde